



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Curso Bianual de Posgrado Auditoría Médica cohorte 2026-2027

VISTO:

- La nota presentada por el Sra. Prof. Dra. María Cristina Osan, Directora del Curso de Auditoría Médica, solicitando autorización para el dictado del “**Curso Bianual de Posgrado Auditoría Médica**”, que tendrá lugar durante los ciclos 2026-2027, en la Escuela de Salud Pública y Ambiente;

CONSIDERANDO:

- Que, dicho Curso se ajusta a las disposiciones vigentes de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas;
- Que, cuenta con el Visto Bueno del Sr. Director de la Escuela de Salud Pública y Ambiente;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar la realización del “**Curso Bianual de Posgrado de Auditoría Médica**” edición 2026-2027, organizado por la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Ciencias Médicas, bajo la dirección de las Sras. Prof. Dra. María Cristina Osán y Méd. Andrea Verónica Moreno.

Artículo 2º: Establecer que dicha actividad tendrá un costo de \$70.000 (setenta mil pesos) de inscripción y 20 cuotas a pagar del 01 al 10 de cada mes de la siguiente manera:

- Primer año (10 cuotas):

Cuota 1 a 10 de 140.000.- (pesos: ciento cuarenta mil) cada una.

- Segundo año (10 cuotas):

Cuota 11 a 20 de \$185.000.- (pesos: ciento ochenta y cinco mil) cada una.

Asimismo, las cuotas vencidas generarán un recargo del 5% mensual acumulado a la fecha de su cancelación.

Artículo 3º: Disponer que los ingresos recaudados deberán cumplir con los porcentajes de distribución establecidos en la reglamentación vigente.

Artículo 4º: Dejar establecido que al finalizar la actividad se deberá remitir a la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas, un informe contable- académico, con nómina de asistentes y disertantes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Artículo 5º: Registrar y comunicar.

/smz